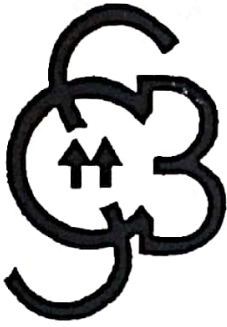


ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



COLEGIO COOPERATIVO NOCTURNO SIMON BOLIVAR

CARRERA 26 P No. 50-39
NUEVA FLORESTA
TELEFONO: 4438104
SANTIAGO DE CALI

Inscripción S.E. 0254P

Inscripción Dane 37600110200

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO COOPERATIVO NOCTURNO SIMON BOLIVAR**. Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 723 del 22 de Octubre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Rosdey Luzareli Moreno Ortiz

C.C. 38.552.555 de Cali (Valle)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 020 del 4 de Marzo de 2000, consta de 069 alumnos; comienza con el nombre de BERMÚDEZ IDROBO AMINTA y cierra con el nombre de VALENCIA ZAPATA ROBINSON. Firmada por **RAMIRO TORO PARRA** (Rector) y **PATRICIA MENDEZ CASTRO** (Secretaria).

Dada en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2000.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.



RAMIRO TORO PARRA
Rector
C.C. 14.970.972 de Cali



PATRICIA MENDEZ CASTRO
Secretaria
C.C. 31.905.623 de Cali

VISUAL LASER
LLAME GRATIS 9 800 12 823

No. 2000820



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Cooperativo Nocturno
Simón Bolívar

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle
del Cauca, según Resolución No. 723 del 22 de Octubre de 1998

Confiere a:

Rosdey Luzareli Moreno Ortiz

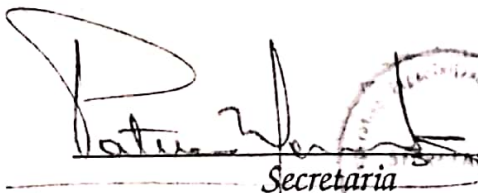
C.C. 38.552.555 de Cali (Valle)

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes


Rector


Secretaria



Anotado al Folio 043 del Libro para Cotrol Interno de Diplomas No. 020

Dado en Santiago de Cali a los 4 días del mes de Marzo del año 2000

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

No. 2000820

Los suscritos Directora y El Director Académico y Financiero del Centro Nacional de Capacitación Laboral –CENAL, en uso de las facultades que les confiere el Capítulo V del Manual de Convivencia, expiden la siguiente Acta de Grado, acogida a la resolución de aprobación No. 6544 del 12 de agosto de 2009, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, actuando en nombre del Ministerio de Educación Nacional.

Acta de Terminación de Estudios No. 1394

La Directora y el Secretario Académico del Centro Nacional de Capacitación Laboral – CENAL, teniendo en cuenta:

Que la señora **ROSDEY MORENO ORTIZ**

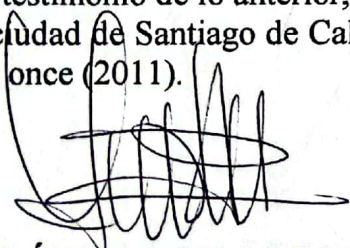
Con cédula de ciudadanía No. 38.552.555 de Cali (Valle)

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del programa Técnico Laboral en AUXILIAR DE ENFERMERÍA, con duración de 1800 horas.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, se le otorga el siguiente certificado por competencias laborales de:

AUXILIAR ENFERMERÍA

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Terminación de Estudios en la ciudad de Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del dos mil once (2011).


LUZ ÁNGELA PALACIOS GAÑÁN
DIRECTORA


JOSÉ JULIÁN PALACIOS GAÑÁN
DIRECTOR ACADÉMICO Y FINANCIERO

REGISTRADO AL FOLIO 70 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 001.

SEDE CALI:
Calle 34N No. 2Bis-70
(Frente a la sede administrativa del Deportivo Cali)
PBX: 681 73 01 - 661 58 83 - 661 62 24

SEDE TULUÁ:
Carrera 23 No. 32-41
Teléfonos: 224 32 85 - 225 77 87

SEDE PALMIRA:
Calle 31 No. 23-44
Teléfonos: 266 00 99 - 270 88 88

www.cenal.com.co



La República de Colombia
y en su nombre

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Centro Nacional de Capacitación Laboral

CENAL 
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL

Con licencia de funcionamiento resolución 6526 de 12 de agosto del 2009 y registro de
programa mediante resolución 6544 del 12 de agosto del 2009, emanada por la Secretaría
de Educación Municipal de Cali, expide este certificado de
aptitud ocupacional por competencias laborales a:

Rosdey Moreno Ortiz

Identificado (a) con 38,552,555 de Cali

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente el programa de formación: laboral,
otorga el certificado de: técnico laboral

Auxiliar en Enfermería

Con duración de 1800 horas

En testimonio de ello se firma en Cali a los 24 días del mes de
febrero del año 20 11

Luz Ángela Palacios Cañán
Directora General

José Julián Palacios Cañán
Director Académico y Financiero



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE**

RESOLUCION No. 76 - 2656

20 MAY 2011

Por la cual concede una autorización para el desempeño de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de Octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que Rosdey Luzareli Moreno Ortiz identificada con Cédula de Ciudadanía No.38552555 expedida en Cali-Valle, ha solicitado autorización para desempeñarse como Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería, según certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que le otorgó el Centro Nacional de Capacitación Laboral Cenal en Cali-Valle, el 24 de febrero de 2011.

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Rosdey Luzareli Moreno Ortiz para desempeñarse como Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado